

RESOLUCION No.

349

19 MAYO 2017

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo LA TRIBU y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que **RODOLFO POLO GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número **9.020.048**, en su calidad de Presidente y Representante legal del **CLUB DEPORTIVO LA TRIBU**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Cartagena, Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de Octubre de 2016 y Acta No. 01 de octubre 22 de 2016, donde se elige al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar, mediante correspondencia interna registrada con el GOBOL-17-005603 de fecha 24 de febrero de 2017, emitió concepto favorable por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 34 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, los cuales serán contados a partir del 21 de octubre de 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO LA TRIBU**, con domicilio en el Municipio de Cartagena, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de Octubre de 2016 y Acta No. 01 de octubre 22 de 2016, donde se elige al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO LA TRIBU**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 21 de Octubre de 2016 y Acta No. 01 de octubre 22 de 2016, donde se elige al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria, para el periodo estatutario **comprendido del 21 de octubre de 2.016 al 20 de octubre de 2020**, de conformidad con lo establecidos en el artículo 34 de sus estatutos, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	RODOLFO POLO GONZALEZ	9102048
Vicepresidente	LAURA ROJAS PRESTAN	32906490
Secretaria	CAROLINA DEL CARMEN ROJAS PRESTAN	33103371
Tesorero	DAVID POLO GONZALEZ	73199367
Vocal	MILDRE DE JESUS HERRERA LOZANO	45471184

RESOLUCION No.

349

1

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo LA TRIBU y se dictan otras disposiciones"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ALEXIE FERNANDO MONTT RAMIREZ	73.121.240 T.P. No. 63268-T
Revisor Fiscal Suplente	CECILIA ELENA PUELLO DIAZ	45591669 T.P. 162144-T

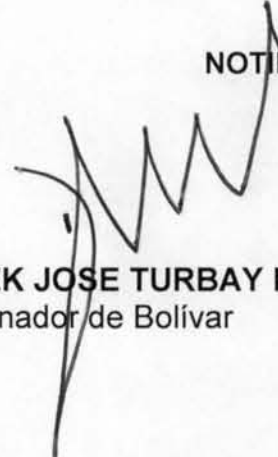
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	IVAN YESID GARCIA BLANCO	73583134
Por la Asamblea	ANTONIO JOSE VERGEL SINNING	73570371
Por el Órgano de Administración	LUIS SERGIO MASTRASCUSA ARNEDO	73581579

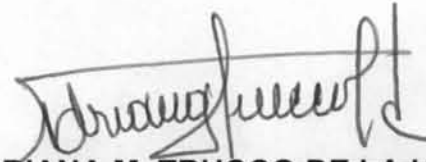
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

19 MAYO 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA M. TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Dr. Pedro Rafael Castillo González- Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
Proyectó y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez - P.U. Oficina Asesora Jurídica